



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 002

Moniquirá, enero 2 de 2023.

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por Recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el servidor, **HEIDY CONSUELO CAÑÓN GUERRERO**, identificada con C.C. N° 23.783.856 expedida en Moniquirá (Boy), quien ejerce el cargo de Auxiliar Área de Salud, Código (412) Grado (22) de la planta de Personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el tres (03) de abril de 2021 y el dos (02) de abril de 2022, que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo; Que devenga en nómina la suma \$2.564.000 pesos mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al servidor **HEIDY CONSUELO CAÑÓN GUERRERO**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a al servidor, **HEIDY CONSUELO CAÑÓN GUERRERO** desde el diez (10) de enero de 2023 al treinta (30) de enero de 2023, quien se desempeña como Auxiliar Área de Salud; Código (412) Grado (22) de la planta de Personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$1.924.112) ML/CTE** correspondientes al pago de veintiún (21) días del salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá, E.S.E., de la vigencia 2023; **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.374.366) ML/CTE**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá Vigencia 2.023.

ARTICULO TERCERO. - Ordena el reconocimiento y pago al servidor **HEIDY CONSUELO CAÑÓN GUERRERO**, la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$897.400) ML/CTE**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios Prestados,



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 002

Moniquirá, enero 2 de 2023.

pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá E.S.E de la vigencia 2.023.


ARTICULO CUARTO. - Ordenar el reconocimiento y pago del servidor **HEIDY CONSUELO CAÑÓN GUERRERO**, la suma de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$170.933) ML/CTE**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de Dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.002, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. vigencia 2.023.

ARTÍCULO QUINTO. - La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional Moniquirá


Eli Goro: MAPC / LTH.
VoBo. FJFR / Jurídico